



**TRABAJANDO
PARA USTED**

6392_SANCIÓNENSE LAS MODIFICACIONES D EOBRA Y PLAZO DE LA OBRA CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026.

TEMUCO, 17 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2995

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº4235 de fecha 13.05.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Planos y Presupuestos de la Licitación Pública ID 712307-49-O125 para la ejecución de la obra "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026**";
- b) **La Resolución Nº5356 de fecha 17.06.2025**, del SERVIU Región de La Araucanía, que contrata la obra: "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026**", con la Empresa Constructora INGENIEROS HERMANOS CONSTRUCTORES LTDA., código BIP 40063249-0, por un monto de 2.445,00 UF, con un plazo de ejecución de 180 días corridos;
- c) **La Boleta de Garantía Nº0347695 del Banco Santander**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la obra: "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026**", por un monto de 140.50 UF y con vigencia hasta el 30.05.2026;
- d) **La Póliza Nº1537235-1**, emitida por la empresa "**RENTA NACIONAL**", de responsabilidad civil extracontractual, por daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros, sin deducible y tomada por la empresa constructora INGENIEROS HERMANOS CONSTRUCTORES LTDA. y su endoso N2 con vigencia hasta el 30.05.2026, para la obra "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026**";
- e) **La Resolución Exenta Nº6094 de fecha 07.07.2025**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Sra. Ma. Mercedes Fuentes García, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante al funcionario Gastón Calbío Negrón;
- f) **El acta de entrega de terreno**, que indica como fecha de inicio de la obra el día 25.07.2025 y fecha de término el 21.01.2026 (plazo de ejecución de 180 días corridos);
- g) **El Informe Técnico Nº1/2026 (Nº Int. 551) del SERVIU Región de La Araucanía**, de fecha 16.03.2026, que aprueba las modificaciones de obras, por un monto total de 364,94 UF y modifica el plazo en 75 días, quedando como nueva fecha de término el 06.04.2026;
- h) **El Informe Técnico Nº2/2026 (Nº Int. 6034) del SERVIU Región de La Araucanía**, de fecha 14.04.2026, que aprueba la modificación del plazo en 20 días, quedando como nueva fecha de término el 26.04.2026;
- i) **El ORD Nº1084, de fecha 19.03.2026**, de este Servicio, enviado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, solicitando autorización para los aumentos de obras que superan el 10% del monto del contrato;
- j) **El ORD. Nº529, de fecha 08.04.2026**, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el aumento de obras solicitado;
- k) **La Resolución Exenta Nº1100 de fecha 18.02.2026**, Imputación año 2026 para la obra "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026**" Código B.I.P. 40063249-0;
- l) **El Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº05 del 11.03.2026** de la obra "**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026**" Código B.I.P. 40063249-0;
- m) **El D.S. Nº236/2002 del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- n) **La Resolución Nº 36, de 2024**, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

o) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

p) **El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025**, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;

q) **La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza** a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;

r) **El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

s) **La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025**, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario formalizar las modificaciones de obras y plazo, fundadas y acreditadas en los Informes Técnicos indicados en los vistos g) y h) de la presente resolución.

2. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, acorde a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del visto l) de la presente resolución,

DICTO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

1. AUTORIZÁSE, la disminución de obras del contrato suscrito con la Empresa INGENIEROS HERMANOS CONSTRUCTORES LTDA., mediante Resolución Exenta N°5356 de fecha 17.06.2025 de este Servicio, correspondiente a la obra "*CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026.*", Código BIP 40063249-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de -15,696 U.F. (quince coma seiscientos noventa y seis unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°1/2026 (N° INT. 551) indicado en el visto g), de acuerdo con el siguiente detalle:

SUMIDEROS S17 Y S18

ITEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OA 1500	CÁMARA INSPECCIÓN, CANALETA Y SUMIDERO				
OA 1506	LIMPIEZA DE SUMIDERO	un	-2	2,605	-5,210
OA 1507	LIMPIEZA DE CÁMARA	un	-2	2,627	-5,254
TOTAL, DISMINUCIÓN UF					-10,464

SUMIDERO S62

ITEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OA 1500	CÁMARA INSPECCIÓN, CANALETA Y SUMIDERO				
OA 1506	LIMPIEZA DE SUMIDERO	un	-1	2,605	-2,605
OA 1507	LIMPIEZA DE CÁMARA	un	-1	2,627	-2,627
TOTAL, DISMINUCIÓN UF					-5,232

TOTAL, DISMINUCIONES DE OBRAS	-15,696
--------------------------------------	----------------

2. AUTORIZÁSE, el aumento de obras del contrato suscrito con la Empresa INGENIEROS HERMANOS CONSTRUCTORES LTDA., mediante Resolución Exenta N°5356 de fecha 17.06.2025 de este Servicio, correspondiente a la obra "*CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026.*", Código BIP 40063249-0, financiamiento SECTORIAL, la cantidad de 380,632 U.F. (trescientas ochenta coma seiscientos treinta y dos unidades de fomento), impuestos incluidos, por los motivos señalados en el Informe Técnico N°1/2026 (N° INT. 551) indicado en el visto g), de acuerdo con el siguiente detalle:

SUMIDEROS S17 Y S18

ITEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRA				
OF 3001	EXCAVACIONES	m ³	14,00	0,146	2,044
OF 3002	RETIRO Y TRASPORTE DE EXCEDENTES	m ³	14,00	0,281	3,934
OP 4000	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN				
OA 4006	DEMOLICIÓN DE CÁMARA INSPECCIÓN AGUAS LLUVIAS	un	2,00	4,359	8,718
OA 4007	DEMOLICIÓN DE SUMIDERO	un	2,00	5,98	11,960
OA 4017	EXTRACCIÓN DE SOLERAS	ml	8,00	0,078	0,624
OP 1100	ELEMENTOS LINEALES				
OP 1101	SOLERA TIPO "A"	ml	6,00	0,832	4,992
OA 1500	CÁMARA INSPECCIÓN, CANALETA Y SUMIDERO				
OA 1503	SUMIDERO TIPO SERVIU ARAUCANÍA	un	2	35,682	71,364
TOTAL, AUMENTO UF					103,636

SUMIDEROS S62

ITEM	DESIGNACIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OP 3000	MOVIMIENTO DE TIERRA				
OF 3001	EXCAVACIONES	m ³	57,36	0,146	8,375
OF 3002	RETIRO Y TRASPORTE DE EXCEDENTES	m ³	57,36	0,281	16,118
OP 4000	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN				
OP 4001	DEMOLICIÓN DE CALZADA	m ²	47,80	0,266	12,715
OA 4007	DEMOLICIÓN DE SUMIDERO	un	2,00	5,98	11,960
OA 4017	EXTRACCIÓN DE SOLERAS	ml	6,00	0,078	0,468
OP 5000	PREPARACIÓN SUBRASANTE				
OA 5001	COMPACTACIÓN Y PERFILADO SUELO NATURAL	m ²	47,80	0,326	15,583
OP 5003	GEOTEXTIL	m ²	47,80	0,188	8,986
OP 8000	BASE PAVIMENTOS HORMIGÓN (CALZADA, VEREDA, ACCESO V. Y ESTACIONAMIENTO)				
OP 8003	BASE ESTABILIZADA CBR ≥60 % E: 15 CM	m ²	47,80	0,362	17,304
OP 9000	PAVIMENTOS DE HORMIGÓN (AVENIDA, CALLES, PASAJES y CICLOVIAS)				
OP 9003	CALZADA H.C.V. E= 15 CM	m ²	32,00	2,283	73,056
OP 9010	SELLO ELASTOMERICO ASFALTICO	ml	45,00	0,048	2,160
OP 1100	ELEMENTOS LINEALES				
OP 1101	SOLERA TIPO "A"	ml	6,00	0,832	4,992
OA 1500	CÁMARA INSPECCIÓN, CANALETA Y SUMIDERO				
OA 1503	SUMIDERO TIPO SERVIU ARAUCANÍA	un	2	35,682	71,364
OA 1700	INSTALACIÓN DE TUBOS HDPE				
OA 1709	TUBO HDPE 18" Ø=450 mm.	ml	4	8,479	33,916
TOTAL, AUMENTO UF					276,9963

TOTAL, AUMENTOS DE OBRAS	380,632
---------------------------------	----------------

3. ESTABLÉZCASE el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obras:

CONTRATO ORIGINAL				
ITEM	MONTO (UF)		OBSERVACIONES	
Obras Civiles	2.445,00		Resolución Exenta N°5356 del 17-06-2025	
Valor Pro Forma	0,00			
Total, contrato + Proforma (1)	2.445,00			
MODIFICACIONES AL CONTRATO				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	-15,696	-15,696	-0,64%	% calculado respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (3)	380,632	380,632	15,57%	
Total, obras extraordinarias (4)	0,00	0,00	0,00%	
Total, Proformas disminuciones (5)	0	0	0,00%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	364,936	364,936	14,93%	
NUEVO MONTO DEL CONTRATO				
ITEM	MONTO UF	% del contrato actual respecto al original	OBSERVACIONES	
Total, Contrato (7)=(6)+(1)	2.809,94	114,93%	El total de MODIFICACIONES de obras civiles corresponde a un 14,93%, teniendo que los aumentos de obras corresponden a un 15,57% , por lo tanto, según lo establecido en los Art. 103 y Art. 104 del D.S. N°236/02 de V. y U., se requiere de autorización de la Seremi de Vivienda y Urbanismo.	
DESGLOSE				
Nuevo Monto Obras Civiles (UF)			2.809,94	
Nuevo Monto Valor Pro Forma (UF)			0	

4. AUMENTESE EL PLAZO, de la obra, en 75 días, más 20 días, acorde a lo fundado en los Informes Técnicos N°1/2026 (INT. 551) y N°2/2026 (INT. 6034), señalados en los vistos g) y h) de la presente resolución, quedando como nueva fecha de término el día 26.04.2026, estableciendo el siguiente cuadro:

CONTRATO ORIGINAL				
PLAZO ORIGINAL		180 DÍAS		
FECHA INICIO		25-07-2025		
FECHA TERMINO ORIGINAL		21-01-2026		
RESOLUCIÓN	AUMENTO DE PLAZO (DÍAS)	% AUMENTO DE PLAZO	%AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TÉRMINO
INFORME N1 (INT 551)	75	41,67%	41,67%	06-04-2026
INFORME N2 (INT 6034)	20	11,11%	52,78%	26-04-2026

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que, tanto la Boleta de Garantía como la Póliza del contrato se encuentran vigentes hasta el 30.05.2026 y que ambas cubren los nuevos montos del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y en el artículo N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

6. MODIFÍQUESE la imputación en el Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, de la obra "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026.", Código BIP 40063249-0, acorde a la siguiente tabla:

OBRA	PAGADO AÑO 2025	IMPUTACIÓN AÑO 2026	CONTRATO
CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS ARAUCANÍA 2025-2026	\$87.901.369 (2.219,915 UF)	590,0263 UF \$23.742.741 (calculado con UF de fecha 09/05/2026 \$40.240,14)	2.809,94 UF

7. EMÍTASE la respectiva Orden de Compra, por el aumento del monto del contrato, indicado en la presente resolución.

8. DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

9. PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MFG/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMCIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- DIRECCIÓN
- EMPRESA CONSTRUCTORA INGHECO LTDA.- CONSTRUCTORAINGHECO@GMAIL.COM